

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000079
FOLIO TRÁMITE: 59.071

FECHA EXPEDICIÓN

10-Sepuembre-2015

NOMBRE: FIGUEROA CHAVEZ EDUARDO
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
COLONIA: GUADALUPANA
CALLE CRUCE 1: JUAN DIEGO
CALLE CRUCE 2: VIOLETA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 66

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

EXTERIOR: 6199

INTERIOR:

T T 2086676

TACOS DE BIRRIA

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Septiembre-2015

IMPORTE: \$385.44

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p
MARTES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	SABADO	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:49 a	A:	07:00:49 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 -1D



[Signature]

A AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE

ACEPTE
FIGUEROA CHAVEZ EDUARDO

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMINISTRACIÓN
ADVERIENDO SUSCRIBENTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- Texto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 10 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos una vigencia máxima de 3 meses y transcurrido el plazo anulará documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El envudamiento o paticipación del puesto a tercera personas
- Establecerse en fiestas banquetingas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de Tlaquepaque.gob.mx: municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvviadas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin la respectiva autorización

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior o la realización de actividades diferentes a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000